



# **PROTOCOLO DE POLOLEO O RELACIONES SENTIMENTALES ENTRE ESTUDIANTES**

**COLEGIO CONQUISTADORES  
2024**

## INTRODUCCIÓN:

Tomando en consideración, que, en nuestro colegio, los vínculos de afectividad y fraternidad son aspectos importantes en el desarrollo personal de nuestros estudiantes y que nos esmeramos por potenciarlos, no es menos cierto, que como parte de la formación integral de nuestros jóvenes y adolescentes es necesaria la debida orientación. Sobre todo, en lo relativo a las conductas adecuadas, deseables y correctas que forman parte de la sana convivencia al interior de nuestro centro educativo. Es nuestra intención por tanto, complementar aspectos del manual de convivencia escolar, en torno a los pololeos o relaciones sentimentales entre estudiantes, en el marco de las actividades propias de nuestra institución.

### I.- Pololeos o relaciones sentimentales

1.- Nuestro colegio, considera valioso todos los aspectos de la afectividad humana, creemos en el carácter trascendente del amor y valoramos los sentimientos fraternos. Es por ello, que todo tipo de manifestación afectiva debe enmarcarse, dentro de la sana convivencia y el debido respeto, para todos los integrantes de nuestra comunidad.

2.- Con relación a los pololeos o cualquier otro vínculo emocional o sentimental entre estudiantes del Colegio, se establece, que debe existir un claro y activo, rol de los padres y apoderados, siendo estos los principales responsables de los compromisos afectivos que generan sus hijos, sin embargo, le corresponde al colegio, informarles de todos aquellos aspectos asociados a las relaciones personales entre nuestros estudiantes que sean observados en las dependencias del colegio. De este modo, los profesores tutores o las autoridades del colegio que correspondan, son los encargados de reportar a la encargada de convivencia escolar, quien comunicará dicha situación a los padres y apoderados, de aquellas situaciones que están fuera de las normas y conductas que el colegio establece.

3.- Es fundamental recalcar que nuestros estudiantes ya sea estando en el colegio, actividades extracurriculares y/o en el frontis de nuestro establecimiento, los estudiantes no podrán:

- a) Besarse en la boca
- b) Darse abrazos desproporcionados y apasionados .
- c) Realizar actos de connotación erótica
- d) Reunirse, en sectores aislados del colegio o fuera del control docente, ya sea en horarios de estudio, extraprogramáticos, y /o eventos complementarios a las actividades propias del establecimiento.
- e) Otros actos que denoten falta de consideración o respeto hacia el resto de la comunidad.

4.- Las infracciones a estas normativas, serán consideradas faltas leves/ graves conforme a lo dispuesto en el manual de convivencia escolar, realizándose para tales efectos los procedimientos previamente indicados.

5.- Será considerado falta gravísima un acto de connotación sexual explícita (relación sexual, sexo oral, masturbación , otros) ya sea en horarios de estudio, extraprogramáticos, y /o eventos complementarios a las actividades propias del establecimiento.